



Me darne por en tus del actual
de la opinion de tus honrosos señores
en el termino de su jurisdiccion, con cuyo
motivo elijido o referir el comateu
promovido por el alcalde de la Puebla
Provincia, me acordé, que el dicho he
bre la noche anterior habian poroclaro
en casa de Alcalde citados a la Puebla
de los que quisiere se usasen de
con mas atencion y claridad cuando se
pa y con consecuencia a cerca de esta
Circunstancia, en cuya declaracion se
quedo firme un juicio exparte a cerca
de este hecho, en calificado, así como
lo constata.

Dito que a D. Ind. S. Caballero
19 de Agosto 1849.

El Mijst
Jose Ortiz

San Mateo de Villafrauta

